



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10033

Acuerdo de la modificación de las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos y el nombramiento de representantes de cada partido a las comisiones informativas del Ayuntamiento de Capdepera

Expediente: 4019/2023

Aprobación de la modificación de las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos y el nombramiento de los representantes de cada partido a las comisiones informativas del Ayuntamiento de Capdepera

Aprobado el siguiente acuerdo a la sesión plenaria núm. 10 en fecha 4 de septiembre de 2025 en el Ayuntamiento de Capdepera, se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente texto integral:

Modificación de las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos y el nombramiento de representantes de cada partido a las comisiones informativas

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio de 2023.
2. En sesión plenaria de día 26 de junio de 2023, se crearon las comisiones informativas permanentes, modificadas en sesión plenaria de 25 de octubre de 2023.
3. Los Grupos Municipales presentaron escrito suscritos por todos sus integrantes, haciendo constar la designación de portavoces y sus suplentes, dirigidos a la alcaldesa.
4. En sesiones plenarias de 25 de octubre y 11 de diciembre de 2023, se modificaron las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos.
5. Se acordó la relación de nuevas comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos.
6. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar el nombre y la denominación de las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos.
7. En fecha 27 de noviembre de 2024 se aprobó por plenario la modificación de las comisiones informativas.
8. En fecha 13 de febrero de 2025 se aprobó la nueva modificación de las comisiones informativas.
9. En fecha 4 de septiembre de 2025 se aprobó por sesión plenaria la modificación de las comisiones informativas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 20.1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; y 124.2 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Propuesta al Pleno

Por todo eso, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO. Nombrar como representantes de cada partido, a las comisiones informativas de estudio y dictamen de asuntos y, como secretarios, a las siguientes personas:



1. Comisión informativa de Urbanismo: Cementerio, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Vías y Obras, estará integrada por las siguientes personas:

Vocales:

-PP:

Titulares: Paulino Faba Sancho (como presidente de la C.I.)
Manuel Alberto Filgueiras Posada

Suplentes: Mireia Francesca Ferrer Jaume
Agripina Rocha Rodeiro

-MÉS:

Titulares: Núria Garcia Caballeria
Joan Campins Melis

Suplentes: Maria Pilar Díaz Villafaina
Yannick Wilken

-PARTIDO SOCIALISTA

Titulares: Claudia Troppa Heusel
José Uceda González

Suplentes: Agustí Nebot Massanet
Isabel Maria Rodríguez Robles

-EL PI:

Titular: Eduardo Cabrero Martin

Suplente: Maria Elionor Hernández Estela

Secretarios:

Titular: Francisco Damian Ibañez Melià

Suplente: Margalida Servera Pascual

2. Comisión informativa de Servicios Sociales: Igualdad, Educación, Juventud, Deportes, Gente Mayor, Sanidad, Participación Ciudadana, Promoción Económica, Turismo, Ferias y Fiestas, estará integrada por las personas siguientes:

Vocales:

-PP:

Titulares: Agripina Rocha Rodeiro
Sergi Viejo Barba

Suplentes: Mireia Francesca Ferrer Jaume
Paulino Faba Sancho

-MÉS:

Titulares: Maria Pilar Díaz Villafaina (como presidenta de la C.I.)
Margalida Bisquerra Gracia

Suplentes: Yannick Wilken
Joan Campins Melis

-PARTIDO SOCIALISTA

Titulares: Claudia Troppa Heusel
José Uceda Gonzalez

Suplentes: Isabel Maria Rodríguez Robles
Agustí Nebot Massanet

-EL PI:

Titular: Maria Elionor Hernández Estela

Suplente: Eduardo Cabrero Martin



-Secretarios:

Titular: Francisco Damian Ibañez Melià

Suplente: Mercedes Torres Riutort

3. Comisión especial de cuentas y Hacienda: Contractación, estará integrada por las personas siguientes:

Vocales:

-PP:

Titulares: Mireia Francesca Ferrer Jaume

Manuel Alberto Filgueiras Posada

Suplentes: Agripina Rocha Rodeiro

Paulino Faba Sancho

- MÉS:

Titulares: Núria Garcia Caballeria (como presidenta de la C.I.)

Maria Pilar Díaz Villafaina

Suplentes: Joan Campins Melis

Margalida Bisquerra Gràcia

- PARTIDO SOCIALISTA:

Titulares: Isabel Maria Rodríguez Robles

Maria Angeles Piñeiro Escanellas

Suplentes: Claudia Troppa Heusel

José Uceda González

- EL PI:

Titular: Eduardo Cabrero Martin

Suplente: Maria Elionor Hernández Estela

- Secretarios:

Titular: Francisco Damian Ibañez Melià

Suplente: Margalida Tous Ginard

4. Comisión informativa de asuntos plenarios, estará integrada por las personas siguientes:

Vocales:

- PP:

Titulares: Mireia Francesca Ferrer Jaume (como presidenta de la C.I.)

Agripina Rocha Rodeiro

Suplentes: Paulino Faba Sancho

Manuel Alberto Filgueiras Posada

- MÉS:

Titulares: Núria Garcia Caballeria

Maria Pilar Díaz Villafaina

Suplentes: Margalida Bisquerra Gracia

Joan Campins Melis

- PARTIDO SOCIALISTA

Titulares: Isabel Maria Rodríguez Robles

José Uceda González

Suplentes: Maria Angeles Piñeiro Escanellas

Claudia Troppa Heusel

- EL PI:

Titular: Eduardo Cabrero Martin

Suplente: Maria Elionor Hernández Estela



- Secretarios:

Titular: Francisco Damian Ibañez Melià

Suplente: Margalida Serra Creus

SEGUNDO.- Las comisiones se celebrarán con periodicidad mensual, fijando el día y hora del presidente/a.

TERCERO.- Publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por un plazo de 5 días hábiles, para presentar las alegaciones que se encuentren oportunas. Una vez haya pasado el plazo establecido, se elevará el presente acuerdo como definitivo.

(Firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume)

